



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES.**

**EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2022-P**

**PROMOVENTES:** GENARO NIEVES CRUZ, J. GUADALUPE LÓPEZ RESÉNDIZ, MUSI LAEL LÓPEZ NIEVES Y DIEGO ANASTACIO CAMACHO ROBALDO, REPRESENTANTES DEL CONCEJO INDÍGENA OTOMÍ CHICHIMECA DE BERNAL.

**ASUNTO:** EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/008/2022-P.

**PROMOVENTES:** GENARO NIEVES CRUZ, J. GUADALUPE LÓPEZ RESÉNDIZ, MUSI LAEL LÓPEZ NIEVES Y DIEGO ANASTACIO CAMACHO ROBALDO, REPRESENTANTES DEL CONCEJO INDÍGENA OTOMÍ CHICHIMECA DE BERNAL.

**ASUNTO:** EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

**VISTO** el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto el día en que se actúa, registrado con el folio 2151, signado por el Lic. Juan Carlos García Arellano, representante legal del municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, por medio del cual solicitó se le tuviera por acreditada la personalidad dentro del expediente al rubro señalado, así como copia simple del oficio SE/1511/22; con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de cuatro fojas útiles, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Reconocimiento de personalidad y expedición de copia simple.** Toda vez que los promoventes del medio de impugnación al rubro indicado señalaron como tercero interesado a la presidencia de Ezequiel Montes, como se observa en la foja 2 del escrito registrado con el folio 2138, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el diecisiete de octubre del año en curso; se reconoce la personalidad del promovente como representante legal del municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, en términos de la certificación emitida el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno por el Secretario del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, respecto del "ACTA NÚM. 2 (DOS) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO" celebrada el doce de octubre de dos mil veintiuno, firmada por el referido Secretario y se autoriza la expedición de copias simples del oficio SE/1511/22, previa constancia que de su entrega obre en autos, para garantizar su tutela judicial efectiva en el expediente en que se actúa, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese por estrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. CONSTE. -----

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS